CONTRATO ABIERTO Nº 150/2023

LPN Nº 33/22 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MSPYBS – ID 412.523

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER R.C.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 734, de fecha 12 de abril de 2023., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **TALLER R.C.,** con RUC N° 653374-4; con domicilio en De la Burrerita C/ Saturio Rios, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Crispin Ruffinelli Fernández**, con Cedula de Identidad N° 653.374 en su carácter de PROPIETARIO, denominado en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MSPYBS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MSPYBS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 412.523.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 33/2022 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MSPYBS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 734, de fecha 12 de abril de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **Gs. 880.000.000** (Guaranies ochocientos ochenta millones) y un monto máximo de **Gs 1.760.000.000** (Guaranies mil setecientos sesenta millones).

LOTE 2 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca ISUZU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 440.000.000 Máximo: 880.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Reparacion de radiador	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Limpieza de radiador	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Provision y cambio de radiador	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
4	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - manguera de agua	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
5	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
6	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
7	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

8	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
9	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y Cambio filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
10	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego Casquillos de Biela	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
11	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego Casquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
12	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Pistones	Unidad	EVENTO	1	2.286.881	2.286.881
13	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Aros	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
14	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Calce Lateral,	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
15	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Bujes de Biela,	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
16	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Junta Motor,	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
17	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
18	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Tapa Motor	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
19	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Valvulas de Admision,	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
20	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Valvulas de Escape,	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
21	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Guias de Valvulas,	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
22	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Bomba de Aceite,	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
23	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Sensor de cigueñal	Unidad	EVENTO	1	1.107.716	1.107.716
24	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Sensor de presion de turbo	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
25	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Cambio pico inyector electr?nico	Unidad	EVENTO	1	4.650.000	4.650.000
26	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Soportes de Motor	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495
27	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Valvula de EGR	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
28	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Eje de leva	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
29	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Bomba inyectora de alta presion common rail	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
30	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Reparacion de turbo	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
31	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
32	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Buje de parrilla superior	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
33	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Buje de parrilla inferior	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
34	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Rotula inferiores	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
35	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Rotula superiores	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
36	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Muñequin	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
37	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de bujes estabilizadores	Unidad	EVENTO	1	142.899	142.899
38	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Reparacion de cremallera	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
39	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Barra torsi n	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
40	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
41	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
42	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
43	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Cojinete	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
44	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - tornillo volante motor	Unidad	EVENTO	1	85.762	85.762
45	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	1.500.826	1.500.826
46	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Bomba auxiliar de Embrague	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
47	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Rectificaci?n de Corona Volante,	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
48	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Mano de Obra por desmontar/montar Caja por hora	Unidad	EVENTO	1	181.156	181.156
49	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 1ra	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
50	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 2da	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
51	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 3ra	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Púbiica y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

52	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 4ta	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
53	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 5ta	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
54	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de reversa	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
55	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Eje cuadruple	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
56	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Eje de mando	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
57	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de anillos sincronizadores	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
58	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Juego completo de rulemanes de caja de cambios	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
59	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Juego completo de rodillos	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
60	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Juego de seguros	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
61	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - cambio de horquilla reductora	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
62	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - cambio de engranaje reductora	Unidad	EVENTO	1	3.216.056	3.216.056
63	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - cambio de cadena reductora	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
64	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - motorcilo 4x4	Unidad	EVENTO	1	3.001.653	3.001.653
65	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - bulbo de alta y baja	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
66	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Horquilla de 5ta y reversa	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
67	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de varilla selector de cambio	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
68	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de juego de junta para caja de velocidades	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
69	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Engrase de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	54.993	54.993
70	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - sensor de velocidad	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
71	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - reten de bancada	Unidad	EVENTO	1	395.639	395.639
72	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
73	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de juego de reparos Bomba Central de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	264.246	264.246
74	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Bomba Central de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
75	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de flexibles de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
76	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Juego de Pastillas de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	750.413	750.413
77	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de fibras de Frenos ,	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
78	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Rectificacion de Discos de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
79	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	1.500.826	1.500.826
80	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Rectificacion de Tambores de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
81	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y Cambio de tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	1.500.826	1.500.826
82	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Juego de Rep, de Mordazas de Frenos Delanteros	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
83	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Juego de Rep, cilindros de Frenos Traseros	Unidad	EVENTO	1	107.202	107.202
84	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y Cambio de cilindro de freno	Unidad	EVENTO	1	550.211	550.211
85	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de depresor de Freno,	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
86	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
87	D-MAX - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de amortiguador Delantero	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
88	D-MAX - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de Amortiguador Trasero	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
89	D-MAX - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de Parrilla Superior	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
90	D-MAX - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de Parrilla Inferior	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
91	D-MAX - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
92	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de Planetario	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000

TALLER R.C.
de Cristian Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

93	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de Satelite	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
94	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de Piñon y Corona	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
95	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y cambio de cruceta cardan	Unidad	EVENTO	1	536.010	536.010
96	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro,	Unidad	EVENTO	1	51.217	51.217
97	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y cambio de ruleman centralizador c/goma	Unidad	EVENTO	1	1.036.100	1.036.100
98	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de acople corto Hembra de cardan	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
99	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Mano de Obra por desmontar/montar Diferencial por hora	Unidad	EVENTO	1	198.917	198.917
100	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Provision y cambio de rulemanes c/ seguro	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
101	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Provision y cambio de retenes	Unidad	EVENTO	1	392.889	392.889
102	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Provision y cambio de eje palier	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
103	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Reparacion de tunel	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
104	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
105	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Reparacion de Inducido de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
106	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Inducido de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
107	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Bendix de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	928.898	928.898
108	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Bujes de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	109.987	109.987
109	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Carbones de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	183.311	183.311
110	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Automatico motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	893.257	893.257
111	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de campo de arranque	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
112	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Reparacion motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
113	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Escobilla de limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	142.844	142.844
114	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de faros	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
115	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Foco	Unidad	EVENTO	1	86.458	86.458
116	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Reparacion de Inducido de Alternador,	Unidad	EVENTO	1	321.606	321.606
117	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Cambio de motor limpia parabrisas	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
118	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Cambio de mecanismo levanta vidrio	Unidad	EVENTO	1	1.965.275	1.965.275
119	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - gia de goma de vidrio	Unidad	EVENTO	1	678.853	678.853
120	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - motorcito levanta vidrio	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
121	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Ruleman de Alternador,	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
122	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Provision de Carbones de Alternador,	Unidad	EVENTO	1	183.311	183.311
123	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Regulador de voltaje,	Unidad	EVENTO	1	1.393.625	1.393.625
124	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Reparacion alternador	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
125	D-MAX - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
126	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Mantenimiento y Reparacion del Compresor,	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
127	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Evaporador,	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
128	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Filtro,	Unidad	EVENTO	1	928.898	928.898
129	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Valvula Expansora,	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495
130	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Manguera de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
131	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Ruleman de compresor	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
132	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de reten de compresor,	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
133	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Carga de Gas R-134 con aceite,	Unidad	EVENTO	1	219.974	219.974

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

134	D-MAX - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
135	D-MAX - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Alineacion de Direccion	Unidad	EVENTO	1	142.844	142.844
136	D-MAX - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Balanceo de ruedas	Unidad	EVENTO	1	42.881	42.881
137	D-MAX - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
138	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Reparacion de radiador	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
139	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Limpieza de radiador	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
140	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Provision y cambio de radiador	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
141	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - manguera de agua	Unidad	EVENTO	1	164.284	164.284
142	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
143	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
144	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	85.762	85.762
145	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	71.283	71.283
146	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y Cambio filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	107.202	107.202
147	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego Casquillos de Biela	Unidad	EVENTO	1	464.449	464.449
148	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego Casquillos de Bancada	Unidad	EVENTO	1	464.449	464.449
149	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Pistones	Unidad	EVENTO	1	1.643.670	1.643.670
150	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Aros	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
151	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Calce Lateral,	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
152	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Bujes de Biela,	Unidad	EVENTO	1	321.606	321.606
153	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Juego de Junta Motor,	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
154	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
155	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Tapa Motor	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
156	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Valvulas de Admision,	Unidad	EVENTO	1	285.687	285.687
157	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Valvulas de Escape,	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
158	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Guias de Valvulas,	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
159	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de Bomba de Aceite,	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
160	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - reparacion de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
161	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - reparacion de tapa motor	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
162	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Cambio picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
163	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Soporte Motor	Unidad	EVENTO	1	532.572	532.572
164	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - engranaje frente motor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
165	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Eje de Leva	Unidad	EVENTO	1	1.500.826	1.500.826
166	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - porta filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
167	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Mano de obra general rectificadora por hora	Unidad	EVENTO	1	184.708	184.708
168	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Reparacion de turbo	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
169	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Bujes de parrilla superior	Unidad	EVENTO	1	185.725	185.725
170	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Buje de parrilla inferior	Unidad	EVENTO	1	185.725	185.725
171	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Rotula inferior	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
172	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Rotulas Superiores	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
173	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de muñequines	Unidad	EVENTO	1	321.606	321.606
174	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de bujes estabilizadores	Unidad	EVENTO	1	107.202	107.202
175	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - reparacion de sinfin de direccion	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
176	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - brazo z de direccion	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
177	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

178	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Plato de Presion	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
179	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
180	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Cojinete	Unidad	EVENTO	1	536.010	536.010
181	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Juego de reparo Bomba Central de Embrague	Unidad	EVENTO	1	76.825	76.825
182	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	928.898	928.898
183	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision de Bomba auxiliar de Embrague	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495
184	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Rectificacion de Corona Volante,	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
185	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Mano de Obra por desmontar/montar Caja por hora	Unidad	EVENTO	1	184.708	184.708
186	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 1ra	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
187	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 2da	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
188	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 3ra	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
189	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 4ta	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
190	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de 5ta	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
191	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Engranaje de reversa	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
192	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Eje cuadruple	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
193	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Eje de mando	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
194	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de anillos sincronizadores	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
195	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Juego completo de rulemanes de caja de cambios	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
196	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Juego completo de rodillos	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
197	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Juego de seguros	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495
198	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de desplazante de 1ra y 2da	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
199	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de desplazante de 3ra y 4ta	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
200	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Desplazante de 5ta y reversa	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
201	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Horquilla de 1ra / 2da	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
202	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Horquilla de 3ra / 4ta	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
203	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Horquilla de 5ta y reversa	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
204	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de varilla selector de cambio	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
205	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de juego de junta para caja de velocidades	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
206	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro,	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
207	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Engrase de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	21.441	21.441
208	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - cabo de velocimetro	Unidad	EVENTO	1	214.404	214.404
209	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
210	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de juego de reparos Bomba Central de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	113.486	113.486
211	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Bomba Central de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
212	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de flexibles de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	250.045	250.045
213	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Juego de Pastillas de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	321.606	321.606
214	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de fibras de Frenos ,	Unidad	EVENTO	1	285.687	285.687
215	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Rectificacion de Discos de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	71.283	71.283
216	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495
217	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Rectificacion de Tambores de Frenos,	Unidad	EVENTO	1	71.283	71.283
218	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y Cambio de tambor de freno	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

219	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Juego de Rep, de Mordazas de Frenos Delanteros	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
220	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de Juego de Rep, cilindros de Frenos Traseros	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
221	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y Cambio de cilindro de freno	Unidad	EVENTO	1	392.889	392.889
222	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio de depresor de Freno,	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
223	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
224	ISUZU KB - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de amortiguador Delantero	Unidad	EVENTO	1	464.449	464.449
225	ISUZU KB - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de Amortiguador Trasero	Unidad	EVENTO	1	464.449	464.449
226	ISUZU KB - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de Parrilla Superior	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
227	ISUZU KB - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de Parrilla Inferior	Unidad	EVENTO	1	1.072.019	1.072.019
228	ISUZU KB - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
229	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de Planetario	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
230	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de Satelite	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
231	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de Piñon y Corona	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
232	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y cambio de cruceta cardan	Unidad	EVENTO	1	285.687	285.687
233	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro,	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
234	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y cambio de ruleman centralizador c/goma	Unidad	EVENTO	1	714.495	714.495
235	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision de acople corto Hembra de cardan	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
236	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Mano de Obra por desmontar/montar Diferencial por hora	Unidad	EVENTO	1	198.917	198.917
237	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Provision y cambio de rulemanes c/ seguro	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
238	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Provision y cambio de retenes	Unidad	EVENTO	1	321.606	321.606
239	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Provision y cambio de eje palier	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
240	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Reparacion de Tunel	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
241	ISUZU KB - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (PALIER) - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
242	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion de Inducido de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	157.703	157.703
243	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Inducido de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
244	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Bendix de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
245	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Bujes de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	89.242	89.242
246	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Carbones de Motor de Arranque,	Unidad	EVENTO	1	185.725	185.725
247	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Automatico motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
248	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de campo de arranque	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
249	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
250	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Escobilla limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	107.202	107.202
251	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de faros	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
252	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Foco	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
253	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion de Inducido de Alternador	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
254	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Cambio de motor limpia parabrisas	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
255	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Cambio de mecanismo levanta vidrio	Unidad	EVENTO	1	392.889	392.889
256	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de inducido de Alternador	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
257	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de estator	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
258	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision ruleman de Alternador	Unidad	EVENTO	1	40.162	40.162
259	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Carbones de Alternador	Unidad	EVENTO	1	157.703	157.703

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

260	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	607.292	607.292
261	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion alternador	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
262	ISUZU KB - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
263	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Mantenimiento y Reparacion del Compresor,	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
264	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Evaporador,	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
265	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Filtro,	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
266	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Valvula Expansora,	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
267	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Manguera de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
268	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Ruleman de compresor	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
269	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de reten de compresor,	Unidad	EVENTO	1	178.485	178.485
270	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Carga de Gas R-134 con aceite,	Unidad	EVENTO	1	214.404	214.404
271	ISUZU KB - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
272	ISUZU KB - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Alineacion de Direccion	Unidad	EVENTO	1	142.844	142.844
273	ISUZU KB - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Balanceo de ruedas	Unidad	EVENTO	1	119.881	119.881
274	ISUZU KB - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660

LOTE 3 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca MAHINDRA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 440.000.000 Máximo: 880.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Limpieza de radiador	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
2	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Reparacion de radiador	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Provision de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	2.036.836	2.036.836
4	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - manguera de agua	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
5	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
6	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de engranaje 1°	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
7	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de engranaje 2°	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
8	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de engranaje 3°	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
9	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de engranaje 4°	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
10	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de engranaje 5°	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
11	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de eje cuadruple,	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
12	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de eje mando,	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
13	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision y cambio de aceite caja diferencial por litro	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
14	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision y cambio de aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
15	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de anillos sincronizadores,	Unidad	EVENTO	1	1.393.625	1.393.625
16	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de jgo, de rulemanes,	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
17	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de jgo, Completo de rodillos,	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
18	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de Reten Frente caja,	Unidad	EVENTO	1	393.073	393.073
19	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de reten salida de caja,	Unidad	EVENTO	1	393.073	393.073
20	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision desplazante 1°-2°	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
21	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision desplazante 3°-4°	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
22	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision desplazante 5°- marcha atras,2°	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
23	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de horquilla 1° ,-2°	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
24	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de horquilla 3° ,-4°	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

25	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Provision de horquilla 5° marcha atras	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
26	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
27	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision y Cambio de Plato de Presion,	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
28	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision y Cambio de Disco de Embrague,	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
29	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Provision y Cambio de Cojinete de Embrague	Unidad	EVENTO	1	714.679	714.679
30	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Rectificacion Corona Volante,	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
31	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
32	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
33	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
34	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
35	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
36	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
37	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision Tapon de Tapa Motor	Unidad	EVENTO	1	107.202	107.202
38	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Limpieza de tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
39	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	2.465.643	2.465.643
40	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de brazo de biela	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
41	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de flotador tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
42	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de aros	Unidad	EVENTO	1	1.786.698	1.786.698
43	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de bujes de biela	Unidad	EVENTO	1	464.542	464.542
44	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de calces laterales	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
45	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de camisas	Unidad	EVENTO	1	1.786.698	1.786.698
46	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de casquillos de bancada	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
47	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de casquillos de biela	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
48	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de guias de valvulas	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
49	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de junta motor	Unidad	EVENTO	1	1.643.762	1.643.762
50	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de juego de pistones	Unidad	EVENTO	1	2.144.038	2.144.038
51	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de valvulas de admision	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
52	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de valvulas de escape	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
53	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de junta tapa motor	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
54	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio pico inyector	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
55	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de soporte motor	Unidad	EVENTO	1	714.679	714.679
56	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision de tapa motor	Unidad	EVENTO	1	7.861.471	7.861.471
57	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio junta Carter	Unidad	EVENTO	1	183.434	183.434
58	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio junta tapa balancin	Unidad	EVENTO	1	178.670	178.670
59	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Provision y cambio termostato	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
60	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - mano de obra por hora rectificacion de motor(RECTIFICADORA)	Unidad	EVENTO	1	195.364	195.364
61	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Muñequin	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
62	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Rotulas	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
63	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - reparacion de cremallera	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
64	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - precap de direccion	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
65	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Ruleman Masa Delantera	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
66	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Provision y cambio de Ruleman Masa Trasera	Unidad	EVENTO	1	678.945	678.945

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

67	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
68	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision de Fluido de frenos	Unidad	EVENTO	1	22.012	22.012
69	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
70	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio fibra de freno trasero	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
71	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
72	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
73	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio ca?o flexible delantero	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
74	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio discos de freno delantero	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
75	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Provision y cambio tambor de freno trasero	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
76	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
77	MAHINDRA - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio de amortiguador Delantero	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
78	MAHINDRA - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
79	MAHINDRA - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Provision y cambio Taqueador de parrilla	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
80	MAHINDRA - SERVICIO MANTENIMIENTO/REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
81	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y Cambio Corona Piton	Unidad	EVENTO	1	5.360.094	5.360.094
82	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y Cambio satelite	Unidad	EVENTO	1	1.036.285	1.036.285
83	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y Cambio cruceta Cardan	Unidad	EVENTO	1	393.073	393.073
84	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Provision y Cambio planetario	Unidad	EVENTO	1	1.036.285	1.036.285
85	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - centralizador cardan	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
86	MAHINDRA - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION (DIFERENCIAL) - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
87	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Inducido arranque	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
88	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - REPARACION inducido arranque	Unidad	EVENTO	1	321.606	321.606
89	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Bendix arranque	Unidad	EVENTO	1	857.615	857.615
90	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion de Campos de arranque	Unidad	EVENTO	1	183.434	183.434
91	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Juego porta carbon con carbones	Unidad	EVENTO	1	183.434	183.434
92	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Seguro Bendix arranque	Unidad	EVENTO	1	36.687	36.687
93	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Buje arranque	Unidad	EVENTO	1	85.762	85.762
94	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Automatico de arranque	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
95	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
96	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
97	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Placa de diodos	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
98	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Ruleman allernador	Unidad	EVENTO	1	110.061	110.061
99	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Agua Destilada	Unidad	EVENTO	1	11.006	11.006
100	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion alternador	Unidad	EVENTO	1	586.804	586.804
101	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision de Correa alternador	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
102	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Brazo de limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
103	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Escobilla de limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	178.670	178.670
104	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Reparacion de Motor de limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
105	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Foco	Unidad	EVENTO	1	73.374	73.374
106	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Faro delantero	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
107	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Provision y cambio de Faro trasero	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
108	MAHINDRA - MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660

TALLER R.C.
de Cristian Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

109	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Reparacion de compresor	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
110	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Evaporador	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
111	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Filtro secador	Unidad	EVENTO	1	714.679	714.679
112	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	714.679	714.679
113	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Manguera de A,A,	Unidad	EVENTO	1	464.542	464.542
114	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Provision y cambio de Ruleman de compresor	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
115	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - provision y cambio de Reten de compresor	Unidad	EVENTO	1	250.138	250.138
116	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Carga de gas R-134 con aceite	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
117	MAHINDRA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660
118	MAHINDRA - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Alineacion de Direccion	Unidad	EVENTO	1	142.936	142.936
119	MAHINDRA - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Balanceo de ruedas	Unidad	EVENTO	1	42.881	42.881
120	MAHINDRA - SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO - Mano de obra por hora	Unidad	EVENTO	1	88.660	88.660

CONSIDERACIONES A ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1- Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con una infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos de 800 m² superficie total del terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado y el certificado de Licencia Comercial.

2- El taller debe estar a una distancia no mayor a 30 km de la sede central de M.S.P. y B.S. situado en Brasil esq. Petirossi: Esto a los efectos de facilitar el traslado de los vehículos a las instalaciones de la Contratista, la pronta respuesta de ésta ante requerimientos mecánicos de la Contratante y especialmente para facilitar el traslado de funcionarios de la institución para el control de los trabajos mecánicos durante su ejecución.

3- Seguridad del Local: Dada la naturaleza del contrato, bienes institucionales (rodados) estarán en poder y custodia del adjudicado, mientras duren las reparaciones mecánicas, de allí que mínimamente deberán cumplir determinados requisitos de seguridad:

- Debe contar con guardia de seguridad y/o sistema de monitoreo, para garantizar la protección de los vehículos de la institución. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante poder acceder a las grabaciones desde el ingreso del vehículo hasta la salida, a ser comprobado mediante la verificación in situ.
- Debe contar con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente. La misma será comprobada en la verificación in situ de las instalaciones del oferente.
- Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MSP y BS, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
- Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo, carteles indicadores de salidas de emergencia y otros que será verificada en la Inspección Técnica en la oportunidad de la visita de la Comisión Evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.

4- Herramientas y maquinarias Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas básicas, necesarias para la realización de las reparaciones mecánicas, las cuales serán verificadas durante la verificación in situ. Mínimamente deberá contar:

- Dos compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo.
- Un equipo para control de carga de alternador.
- Seis Elevadores hidráulicos y/o eléctrico.
- Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores.
- Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

- Fosas bien equipadas y azulejadas para automóviles y camionetas.
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom. Dos Manómetros para carga de gas R134 ecológico.
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico.
- Un boroscopio para realizar verificaciones internas del motor.
- Dos gatos para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico. Dos bancos para armado de motores.
- Kit probador de fuga de presión de agua de radiador. Power para estirar chassis
- Dos Plumitas
- Arco levanta motor (soporte de aparejo) para 2 ton.
- Grúa para el servicio de auxilio y/o contrato de prestación de servicio suscrito con la empresa prestadora. Analizador de gases de escape
- Equipo de alineación de luces
- Probador de picos inyectores diesel convencional Multitester digital de uso automotriz.

5- Servicio de Auxilio y Asistencia Remota:
Es imprescindible contar con un auxilio inmediato a la flota ante eventuales necesidades mecánicas.
Contar con (01) grúa para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados del MSP y BS, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país. En caso de ser tercerizado el oferente deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente, vigente al inicio de la etapa competitiva. Esta grúa debe estar a plena disposición de la contratante al momento que esta lo requiera, sean días hábiles o feriados, las 24 hs del día, los 365 días del año.

6- Repuestos/Servicios no contemplados: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación y poder así garantizar el óptimo funcionamiento del vehículo y que no esté contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del M.S.P.B.S..

7- Certificación de Capacitación Profesional:
El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades:

- 1 técnico en Inyección electrónica Diesel
- 1 técnico en Inyección electrónica naftera
- 1 técnico en Electricidad del automóvil
- 3 mecánicos automotriz general
- 3 mecánicos exclusivos de motores diesel
- 1 técnico en autotronica
- 1 mecánico exclusivos de motores naftero
- 1Tecnico en aire acondicionado del automóvil
- 4 Auxiliares mecánicos
- Se requiere que el oferente cuente con un mínimo de 16 personas, certificados, calificadas y los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura.

* para los auxiliares mecánicos no se requerirá ni certificados ni títulos.

La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura, herramientas, equipamientos y personales. En caso de consorcios, se sumarán la infraestructura, herramientas, equipamientos y personales de los consorciantes, debiendo cumplir cabalmente con los requisitos solicitados, los cuales serán verificados in situ.

LISTADO DE VEHICULOS QUE SERAN CONTEMPLADOS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

MARCA / MODELO	CHAPA	CHASIS	DEPENDECIA
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 275	MPATFS85H9H510876	D.R. Internacionales
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 395	MPATFS85HAT101254	Secretaria Gral.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 331	MPATFS85HAH524323	D.G.ral.Insumos E.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 410	MPATFS85HAT101253	D. Administrativa

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 388	MPATFS85HAT101260	Dpto de Transporte N.C.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 362	MPATFS85HAH524431	S.I.N.U.E.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 379	MPATFS85HAH524314	Dpto de Transporte N.C.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 368	MPATFS85HAH524568	I.N.A.T.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 339	MPATFS85HAH524350	Prog. N. de Buco Dental
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 337	MPATF58HAH524298	CAN
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 334	MPATFS85HAH524313	Dpto de Transporte N.C.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 345	MPATFS85HAH524189	
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 350	MPATFS85HAH524056	D.N.de Salud Indigena
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 424	MPATFS85HAH524410	D.G. de Redes de Salud
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 343	MPATFS85HAH524340	D.G. De Desentralizacion
ISUZU - MODELO D-MAX	EAF 610	MPATFS85HAH524969	ASANED
ISUZU - MODELO D-MAX	EAG 669	MPATFS85HBH506200	D.G. de Redes de Salud
ISUZU - MODELO D-MAX	EAG 406	MPATFS85HBT100467	D. de Asesoria Juridica
ISUZU - MODELO D-MAX	EAG 734	MPATFS85HCT102707	Prog. N. de Cardiologia
ISUZU - MODELO D-MAX	EAG 736	MPATFS85HCT102709	D.G. R.R.H.H. N.C.
ISUZU - MODELO D-MAX	EAG 731	MPATFR85HCT100321	C.N. de Adicciones
ISUZU - MODELO D-MAX	EAH 980	MPATFS85HCT103973	Gabinete
ISUZU - MODELO D-MAX	EAH 293	MPATFS85HCT105545	Programa de Sangre
ISUZU - MODELO D-MAX	BXB 732	MPATFS86JGTT001319	Vigilancia de la Salud
ISUZU - MODELO D-MAX	AADX 003	MPATFS86JLT001275	D. de Redes en Salud
ISUZU - MODELO PICK-UP	EAC 142	JAATFS55HX7102772	DIGES
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 302	MA1TZ4BKL92063807	Prog. N. de Diabetes
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 318	MA1TZ4BKL92066675	CAN
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 003	MA1TZ4BKLA2044155	D.G.ral.Insumos E.
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	BEE 506	MA1TZ4BKLA2044202	Dpto de Transporte N.C.
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 014	MA1TZ4BKLA2044226	Promocion de la Salud
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	BEG 090	MA1TZ4BKLA2044266	Dpto de Transporte N.C.
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 121	MA1TZ4BKLA2044290	Prog . Niñes y Adolec.
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 397	MA1TZ4BKL92066694	Progr. de Tabaquismo
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	EAF 412	MA1TZ4BKL92066567	Dpto de Transporte N.C.
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	OAP 693	MA1TZ4BKL92066899	Prog de Tuberculosis
MAHINDRA - MODELO PICK-UP	HAN 817	MA1TZ4BKLG2012412	DGETIC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre 2.024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones.

El lugar de entrega: departamento de transporte y talleres del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en horario de 07:00 a 18:00 horas.

- Servicio de mantenimiento: 24 hs., desde la recepción de la orden de servicio.
- Servicio de reparaciones menores: 72 hs., desde la recepción de la orden de servicio.
- Servicio de reparaciones mayores: 30 días, desde la recepción de la orden de servicio.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS** Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Paraguay, la cual emitirá las órdenes de entrega, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2023.

Sr. Crispin Ruffinelli Fernández
CONTRATISTA
TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución nc afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.
Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 244; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula a aplicar:

$$PR = P0 \left(0.20 + 0.80 * \frac{S)}{S0}\right.$$

Dónde:
PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de **0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
2. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra
La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.
3. Terminación por conveniencia
a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO**
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

TALLER R.C.
de Crispín Raffinelli
RUC: 653.374-4

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

TALLER R.C.
de Cristián Ruffinelli
RUC: 653.374-4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social